



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1234-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 07 de setiembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1196-2018-UNHEVAL, de fecha 28 de agosto de 2018, se aprobó el REEMPLAZO de los siguientes profesionales que forman parte del EQUIPO DE SUPERVISIÓN del Convenio N° 007-2015-GRHCO-UNHEVAL/ESP.COM.0102015 Obra Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Regional Hermilio Valdizán de Huánuco, Nivel III-1, a solicitud del Gerente Supervisor; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Table with 3 columns: PERSONAL PROFESIONAL CLAVE, NOMBRES Y APELLIDOS (SALIENTE, REEMPLAZO), DURACIÓN DEL SERVICIO. Rows include Ingeniero Especialista en Suelos, Geotecnia y Ensayo de Materiales and Ingeniero Especialista en Estructuras.

Table with 3 columns: PERSONAL TÉCNICO DE APOYO, NOMBRES Y APELLIDOS (SALIENTE, REEMPLAZO), DURACIÓN DEL SERVICIO. Rows include Arquitecto Asistente Especialista de Arquitectura, Técnico en Metrados y Control de Rendimientos, and Técnico - Control de Metrados.

Que el Gerente Supervisión de la Obra Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Regional Hermilio Valdizán de Huánuco, Nivel III-1, con el Informe N° 008-2018-G.SUPERVISION HRHVM UNHEVAL-GOREHCO, informa la renuncia al cargo de especialista en estructuras del Ingeniero Moisés Edgard Torres Ramírez, con la Carga N° 02-ING.METR.2018, con fecha 31 de agosto de 2018; solicitando que se deje sin efecto parcialmente la Resolución Rectoral n° 1196-2018-UNHEVAL, respecto al encargo de ingeniero especialista en estructuras Moisés Edgar Torres Ramírez, por su delicada salud y que continúe en el cargo el Ingeniero Romer Ivan Lovón Dávila, dada la urgencia institucional para atender la obra, en virtud de la recargada labor en la especialidad de estructuras;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7833-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º DEJAR SIN EFECTO, en parte, la Resolución Rectoral N° 1196-2018-UNHEVAL, de fecha 28 de agosto de 2018, únicamente en el extremo del Ing. MOISES EDGAR TORRES RAMÍREZ; consecuentemente, queda vigente como PERSONAL PROFESIONAL CLAVE de Ingeniero Especialista en Estructuras el Ing. ROMER IVÁN LOVON DAVILA; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
2º DISPONER que el Ing. Jorge Zevallos Huaranga, Gerente Supervisión, adopte las acciones complementarias.
3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-GRHco-GSOSHHV-DIGA-URH-UEyC-File-Archivo